

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9418 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 110.10/2013 referente al concursado Restaurante J.J.J., S.L., por auto de fecha 18 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada Restaurante J.J.J., S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010158-1